

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 NOV 1994

Expte. Nº 873/92.-

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a las Jornadas de Ambientación y Apoyo Académico para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta; y,

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en sesión ordinaria del 5/10/94, solicita la aprobación de las partidas presupuestarias para atender la designación de 4 Coordinadores (con retribución equivalente a profesor adjunto con dedicación semiexclusiva) y 24 Instructores (con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva), por 4 y 2 meses respectivamente.

Que es necesario dejar establecido el número de Coordinadores e Instructores que tendrá a su cargo el desarrollo de las Jornadas de Apoyo para el Ingreso 1995 en las Unidades Académicas de esta Universidad.

Que la mayoría de las Facultades han prestado acuerdo para que se mantenga el número de Coordinadores e Instructores, asignados a ellas mediante Resolución CS N° 290/93.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por su Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 071/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 03 de Noviembre de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Afectar del presupuesto correspondiente, los fondos necesarios para cubrir las erogaciones que se produzcan por la retribución a los docentes que tengan a su cargo la implementación de las Jornadas de Ambientación y Apoyo Académico para el Ingreso 1995 de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

## 

- Facultad de Cs. de la Salud... 3 ....... 10



## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

## CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 873/92.-

UN	IDADES ACADEMICAS COORDINADO	RES	INSTRUCTORES
_	Facultad Cs. Naturales 3		12
	Facultad de Ingenieria 3		
	Facultad de Cs. Exactas 4		
	Facultad Cs. Económicas 4		
	Sede Regional Orán 2		
	Sede Regional Tartagal 2		

ARTICULO 2°.- Los Coordinadores designados tendrán una retribución única y total de pesos un mil trescientos sesenta y cuatro con 96/100 (\$ 1.364,96), distribuidos en cuatro meses. Los Instructores tendrán una retribución única y total de pesos seiscientos treinta y cuatro con 22/100 (\$ 624,22), distribuidos en dos meses. En todos los casos se deberá realizar las retenciones de Ley.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuniquese con copia a: Sr. Rector, Unidades Académicas, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FELLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO

RESOLUCION-CS-N. 326/94